



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional del Sur
CUIT 30-54666878-5
Av. Colón 80, 2do. piso
(8000) Bahía Blanca
Tel. Fax.: (0291) 459-5053
Correo electrónico: compras@uns.edu.ar

Razón Social:

C.U.I.T:

Domicilio:

Correo Electrónico:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 327/2016
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: LEGC: 221/2016
Objeto de la contratación: MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA S.U.M ESTABL. NAPOSTÁ
Rubro: Construccion
Lugar de entrega único: AGRONOMIA (Campus Universitario (8000) BAHIA BLANCA, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Av. Colón 80 Piso2, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires	Dirección:	Av. Colón 80 Piso 2, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires
Plazo y horario:	Lunes a Viernes de 08:00 Hs a 12:30 Hs	Plazo y horario:	Lunes a Viernes de 08:00 Hs a 12:30 Hs
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Av. Colón 80 Piso2, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	Av. Colón 80 Piso2, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires
Fecha de inicio:	14/09/2016	Día y hora:	26/09/2016 a las 10:00 hs.
Fecha de finalización:	26/09/2016 a las 10:00 hs.		

RENGLONES

Rng	Cant.	Unidad	Descripción	Precio	
				Unitario	Total
1	1,00	SERVICIO	Realizar revoque interno con impermeabilización, revoque grueso y fino (200 metros cuadrados). Realización de carpeta y colocación de pisos (170		



Pliego de Condiciones Particulares
327/2016

Universidad Nacional del Sur

Rng	Cant.	Unidad	Descripción	Precio	
				Unitario	Total
			metros cuadrados) y revestimiento cerámicos hasta 2 metros de altura (50 metros cuadrados). Colocación de cañería de agua fría y caliente, y cañería cloacal secundaria en dos baños. Colocar tanque digestor y realizar cañería sobre lecho nitrificante. Colocación tanque elevado sobre el techo. Colocación de artefactos sanitarios: un lavamanos para discapacitados con barral, un lavamanos para discapacitados, un lavamanos y un inodoro con mochila, dos duchas y dos monocomandos, dos espejos, jaboneras, toalleros y perchas. Realización piso galpón: Extraer tierra existente y nivelar con relleno de tierra nueva. Compactar. Colocar polietileno, malla de acero soldada con hierro de 6 mm. Posterior realización de piso en hormigón H 21 fratasado en todo el galpón con una vereda exterior de 0,60 metros de ancho y un acceso del ancho del portón por cuatro metros de longitud.		
2	25,00	UNIDAD	Revoque fino interior (Bolsas de 25 kg.cada una)		
3	50,00	UNIDAD	Cemento albañilería		
4	40,00	UNIDAD	Cemento tipo portland		
5	1,00	UNIDAD	Inodoro blanco corto		
6	1,00	UNIDAD	Depósito genérico blanco		
7	1,00	UNIDAD	Lavatorio tres agujeros blanco		
8	1,00	UNIDAD	Columna blanca		
9	1,00	UNIDAD	Inodoro para discapacitados blanco		
10	1,00	UNIDAD	Depósito para inodoro discapacitados		
11	1,00	UNIDAD	Lavatorio para discapacitados blanco		
12	1,00	UNIDAD	Grifería monocomando lavatorio		
13	1,00	UNIDAD	Grifería lluvia ducha embutir		
14	1,00	UNIDAD	Canilla automática para discapacitados		
15	50,00	METRO CUADRADO	Revestimiento pared baño blanco perla brillante (50 metros cuadrados)		
16	170,00	METRO CUADRADO	Piso cerámica gris (caja)		
17	10,00	UNIDAD	Malla soldada 6 mm 15x15 2,15 x 6 (10 rollos)		
18	1,00	UNIDAD	Cámara séptica digestora 900 litros		
19	2,00	UNIDAD	Reja de piso 15 x 15 acero inoxidable		
20	2,00	UNIDAD	Toallero integral para pegar		
21	2,00	UNIDAD	Portarrollo para pegar		
22	2,00	UNIDAD	Percha porcelana simple para pegar en pared baño		
23	2,00	UNIDAD	Jaboneras porcelana para pegar pared baño		
24	1,00	UNIDAD	Caño hierro galvanizado 3/4		
25	1,00	UNIDAD	Tanque agua tricapa 1000 litros		
26	1,00	UNIDAD	Base tanque agua		
27	3,00	UNIDAD	Caño acqua term 25 m/m		
28	4,00	UNIDAD	Caño acqua term 20 m/m		
29	4,00	UNIDAD	Caño terra 110 mm		
30	3,00	UNIDAD	Caño0 aguaduct 110 m/m 4 metros		
31	10,00	UNIDAD	Pegamento cerámico 1 kg		



Pliego de Condiciones Particulares
327/2016

Universidad Nacional del Sur

Rng	Cant.	Unidad	Descripción	Precio	
				Unitario	Total
32	15,00	UNIDAD	Pastina blanca		
33	8,00	METRO CUBICO	Arena mediana		
34	10,00	METRO CUBICO	Tierra para relleno		
35	16,00	METRO CUBICO	Hormigon H17		

TOTALIZACIÓN DE LA OFERTA	
----------------------------------	--

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: PRESENTACION DE OFERTAS - CONTRATACIÓN DIRECTA:

La cotización podrá entregarse hasta el día 26/09/2016 a las 10:00 hs., en la Dirección de Contrataciones (Avda. Colón 80 Piso 2) ya sea en forma personal o por correo postal. No será obligatorio cotizar todos los renglones.

ARTÍCULO 2: CONSULTAS ESPECIFICAS:

Por consultas dirigirse al Dpto. de Agronomía, ubicado en San Andrés 800. Altos de Palihue; de 08:00 a 12:00 hs. Tel. (0291) 4595102.

ARTÍCULO 3: VISITA:

Se establece el día 20/09/2016 a las 10:00 hs. para aquellos proveedores que deseen realizar una inspección al lugar de destino del bien a adquirir y verificar detalles o cualquier otro dato que pueda influir en la determinación de su costo.

ARTÍCULO 4: OFERTAS ALTERNATIVAS Y/O VARIANTES:

Esta Dirección de Contrataciones informa que la reglamentación vigente prevé en los artículos 71 y 72 que "solo se aceptarán ofertas alternativas/variantes cuando los pliegos de condiciones particulares lo acepten expresamente". En consecuencia en este caso se aceptan dichas ofertas.

ARTÍCULO 5: RESPONSABILIDAD POR INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O TECNICAS

El Contratista deberá cumplir estrictamente las disposiciones, ordenanzas y reglamentos policiales y/o municipales, vigentes. Será por su cuenta el pago de multas y el resarcimiento por cualquier infracción a dichas normas. El contratista asegurará la buena calidad de los materiales con arreglo a las especificaciones técnicas y responderá por la degradación y averías que experimenten los trabajos realizados por causas que le sean imputables. En consecuencia hasta la recepción definitiva de los trabajos, estará a su cargo la reparación de los desperfectos de esa naturaleza, eximiendo de responsabilidades si los daños resultaren del mal uso de la obra.

Respecto a los seguros que deba contratar el adjudicatario, se requiere que lo sean bajo la cláusula de "NO REPETICION A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR".

ARTÍCULO 6: CONDICION IMPOSITIVA:

La Universidad Nacional del Sur debe considerarse frente al I.V.A. como Consumidor final. Asimismo, y por resolución de la AFIP-DGI, es agente de retención del Impuesto a las Ganancias, I.V.A. y Régimen de Seguridad Social. En los casos que corresponda, deberá adjuntarse constancias de Autorización de No Retención emitida por la AFIP-DGI.



Universidad Nacional del Sur

Pliego de Condiciones Particulares 327/2016

ARTÍCULO 7: GARANTÍA

A los efectos de verificar si corresponde su constitución, remitirse al artículo 10 del Pliego General de Bases y Condiciones Legales de esta Universidad, adjunto al presente.

ARTÍCULO 8: INFORMACION SOBRE CUENTA BANCARIA:

Teniendo en cuenta que esta Universidad realiza el sistema de pago mediante depósito bancario, se solicita informar los datos correspondientes a ese efecto (Entidad Bancaria – CBU-Tipo y número de Cuenta) con la presentación de la factura.

ARTÍCULO 9: CORREO ELECTRONICO

Por aplicación del Decreto 893/2012, se considera como acto formal de notificación para todas las etapas de la contratación, el correo electrónico como medio de comunicación. Por lo tanto, deberá obligatoriamente denunciar una casilla de correo electrónico a sus efectos.

ARTÍCULO 10: IMPORTANTE

Será de aplicación obligatoria para la contratación de bienes y servicios, el Pliego General de Bases y Condiciones Legales de la Universidad Nacional del Sur, el cual podrá consultarse en el sitio web www.uns.edu.ar. /Llamados a Licitación/Reglamentación vigente.
Asimismo deberán tenerse en cuenta las modificaciones y/o aclaraciones que pudieren surgir luego de la publicación inicial, en el sitio mencionado, bajo el título Circulares.
Quedará bajo la exclusiva responsabilidad de los interesados el pleno conocimiento de de las mismas.

Sello y Firma
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)